Dirección General
Contrataciones Públicas

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

1) Sabrina Pou de Evangelista, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0141986-9, en calidad de **director (a) administrativo (a) – financiero (a)**;

2) Rachide Amparo Ramírez Cabrera, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0080937-1, en calidad de **encargado (a) del departamento de Compras y Contrataciones Públicas**;

3) María del Pilar Lora Bueno, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2242660-9, en calidad de **encargado (a) administrativo (a)**;

4) Aladdin Jiménez Sánchez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1703457-9, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

5) Johanse Crisostomo Trinidad Jiménez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm.001-0777844-1, **en calidad de supervisor (a) de servicios generales;**

Actuando en representación de la institución Consejo Nacional de Competitividad, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. CNC-DAF-CD-2025-0005 que será convocado para la ***"Contratación de los servicios de lavado de los vehículos del Consejo Nacional de Competitividad"***, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

_____
Director (a) administrativo (a) – financiero (a);

_____
Encargado (a) del departamento de
Compras y Contrataciones Públicas

_____
Encargad (a) administrativo (a)

CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
Santo Domingo, R.D.

_____
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

_____
Supervisor (a) de servicios generales
responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.